

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE CATASTRO DE ESCRITURAS RURAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite permite registrar las transferencias de dominio de un bien inmueble rural, asentando legalmente el cambio de propietario en el catastro municipal. Su finalidad es mantener actualizada la información de los predios rurales conforme a lo establecido en las normativas vigentes del cantón Durán.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios son las personas naturales y las personas jurídicas que necesiten realizar el registro o actualización del propietario de un bien inmueble rural en el catastro municipal.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Catastro de Escrituras Rural
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando el Registro de Catastro de Escrituras Rural.• Cédula de identidad del nuevo propietario/a (os/as).• Copia del pago del impuesto predial del año en curso.• Pago de tasa administrativa.• Original o copia de la escritura certificada por Notaría y debidamente inscrita en el Registrador de la Propiedad.• Copia de Historia de Domimio del Registrador de la Propiedad, para el caso de escrituras que fueron inscritas años anteriores y no fueron catastradas.

¿Cómo hago el trámite?

- El propietario se acerca al Palacio Municipal, dirigiendo a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana.
- Ingresa la documentación (requisitos obligatorios).
- En el plazo de 24 horas la escritura es enviada a la Jefatura de Catastro, quien luego asigna al técnico encargado de realizar esta trámite.
- El técnico asignado, revisa y analiza la documentación.
- En caso de no existir novedades procede a la elaboración de la ficha catastral y a realizar el cambio de propietario en el sistema.
- El técnico procede a sellar la escritura para que luego sea revisada y firmada por el jefe de Catastro.
- Mediante sistema ORIGAMI se procede a la devolución de la escritura.
- El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana para el retiro de la escritura.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa administrativa de \$4.00, dentro de los 30 días de haber inscrito el predio en el Registrador de la Propiedad.

Tasa administrativa de \$10.00, posterior a los 30 días de haber inscrito el predio en el Registrador de la Propiedad

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 139, 264.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 139, 492, 494, 495, 496, 497, 501, 502, 504, 512, 514, 515, 516, 517.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ida Katherine Nowak Estrada
Correo Electrónico: ida.nowak@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	2
2026	01	0	5
2025	12	0	14
2025	11	0	14
2025	10	0	3
2025	09	0	12
2025	08	0	3
2025	07	0	6
2025	06	0	18
2025	05	0	0
2025	04	0	4
2025	03	0	3
2025	02	0	7
2025	01	0	10